

Elección de formularios

Para solicitar la inscripción de empresas y establecimientos alimentarios en el Registro Sanitario que corresponda, se debe tener en cuenta el tipo de actividad alimentaria.

En el caso del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos se facilita el listado de claves /categorías / actividad para la clasificación e identificación de empresas y establecimientos alimentarios en el dicho Registro.

Ir a la web:



http://www.aesan.msc.es/AESAN/docs/docs/listado_claves.pdf

Anexo I: AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO E INSCRIPCIÓN EN EL Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos

Este formulario será utilizado por aquellos operadores de empresa alimentaria cuya actividad esté relacionada con productos de origen animal correspondientes a los siguientes sectores o claves:

- Sectores cárnico, pesca, lácteo o de huevos (claves 10, 12, 14 y 15) a excepción de almacenes de alguno de estos sectores específicos sin control de temperatura o empresas alimentarias sin instalaciones propias (distribuidores e importadores sin almacén).
- Sector de oleaginosas y grasas comestibles (clave 16) de aquellas actividades relacionadas con aceites y grasas de origen animal.
- Sector de comidas preparadas (clave 26) de aquellas actividades relacionadas con la elaboración de productos transformados a base de carne, pescado, leche y huevos, siempre que para ello se utilicen materias primas de origen animal sin transformar y que los productos finales, incluidos los platos preparados, no se destinen al consumidor final, a colectividades o a medios de transporte.
- Sector de helados (clave 28) actividades de elaboración de helados a partir de leche cruda.
- Sector polivalente (clave 40) almacenes polivalentes frigoríficos o en congelación de productos de origen animal y establecimientos de reenvasado de productos de origen animal y mercados mayoristas de al menos un sector de origen animal.
- Cualquier otra actividad para la que el Reglamento CE nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, no establece requisitos específicos.

Este formulario se utilizará:

- ✓ Cuando se solicite por primera vez la autorización sanitaria de funcionamiento e inscripción en el Registro.
- ✓ Una vez autorizada e inscrita, cuando se produzca una modificación sustancial, entendiéndose por éstas las siguientes:
 - ✓ cambio o ampliación de actividad
 - ✓ cambio de domicilio industrial
- ✓ Una vez autorizada e inscrita, cuando se solicite la baja en el Registro por un cese definitivo de la actividad.



ANEXO II: COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE ACTIVIDAD E INSCRIPCIÓN EN EL Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Este formulario será utilizado por aquellos operadores de empresa alimentaria cuya actividad esté relacionada con los siguientes sectores o claves:

- Sectores cárnico, pesca, lácteo o de huevos (claves 10, 12, 14 y 15) que exclusivamente sean almacenes de alguno de estos sectores específicos sin control de Temperatura o empresas alimentarias sin instalaciones propias (distribuidores e importadores sin almacén) o se trate de la actividad de "Sacrificio por rito religioso sin aturdimiento".
- Oleaginosas y grasas comestibles a excepción de actividades relacionadas con aceites y grasas de origen animal (clave 16)
- Cereales, harinas y derivados (clave 20)
- Vegetales y derivados (clave 21)
- Azúcares, miel y derivados (clave 23)
- Condimentos y especias (clave 24)
- Alimentos estimulantes, especies vegetales para infusiones y derivados (clave 25)
- Sector de comidas preparadas (clave 26) de aquellas actividades relacionadas con la elaboración de productos en cuya composición se incluye algún ingrediente de origen animal ya transformado, para posteriormente transportarlas a una colectividad.
- Productos destinados a una alimentación especial y complementos alimenticios (clave 26).
- Aguas envasadas, hielo (clave 27)
- Helados, a excepción de actividades de elaboración de helados a partir de leche cruda (clave 28)
- Bebidas no alcohólicas (clave 29)

- Bebidas alcohólicas (clave 30)
- Aditivos, aromas, enzimas y coadyuvantes tecnológicos (clave 31)
- Materiales y objetos en contacto con alimentos (clave 39)
- Polivalentes (envasadores, distribuidores, importadores y almacenistas sin control de temperatura de cualquier sector o con control de temperatura de productos de origen vegetal) y transporte (clave 40).

Este formulario se utilizará en los siguientes casos:

- ✓ Cuando se comunique por primera vez el inicio de actividad, de empresas de los sectores indicados.
- ✓ Una vez inscrita la empresa, cuando se comunique cualquier modificación de los datos registrales o la baja en el Registro por un cese definitivo de la actividad de empresas de los sectores indicados.
- ✓ Una vez inscrita la empresa, cuando se solicite la inscripción de un producto dietético para el que su normativa específica así lo establezca o un agua mineral natural o de manantial.
- ✓ Una vez inscritos los citados productos, cuando se comunique cualquier modificación del etiquetado o el cese definitivo de su comercialización.
- ✓ Una vez inscrita la empresa, cuando se comunique una modificación no sustancial (distinta de ampliación / cambio de actividad y cambio de domicilio industrial) de aquellas empresas que necesitaron una autorización sanitaria de funcionamiento.



ANEXO III: COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE ACTIVIDAD E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS DE ANDALUCÍA.

Este formulario será utilizado por aquellos operadores de empresa alimentaria cuya actividad esté relacionada con la restauración:

Bar

Cafetería

Restaurantes

Venta de carreteras

Establecimiento de temporada

Establecimiento no permanente

Servicio de restauración en alojamientos turísticos

Comedores de Instituciones

Asador de pollos

Pizzerías

Hamburgueserías

Establecimiento de venta de comidas preparadas

Comedores escolares

Comedores de empresas

Otros.....



Este formulario se utilizará en los siguientes casos:

- ✓ Cuando se comunique por primera vez el inicio de actividad de los establecimientos indicados
- ✓ Una vez inscrita, cuando se comunique cualquier modificación de los datos registrales.
- ✓ Una vez inscrita, cuando se comunique la baja en el Registro por un cese definitivo de la actividad.

Anexo IV.- NOTIFICACIÓN DE PUESTA EN EL MERCADO DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS

Este formulario será utilizado por aquellos operadores de empresa alimentaria responsables de la primera puesta en el mercado nacional de complementos alimenticios.

Este formulario se utilizará en los siguientes casos:

- ✓ Cuando se comunique por primera vez la puesta en el mercado de un complemento alimenticio.
- ✓ Una vez notificado, cuando se comunique cualquier modificación en el etiquetado presentado.
- ✓ Una vez notificado, cuando se comunique el cese de comercialización del producto.

